1º. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0175-SG-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA DE LAS REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS.

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**		175
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	213525	**FECHA** (DD/MM/AA)	30/09/2025	**VALOR $**	$229.952.381,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	808625	**FECHA** (DD/MM/AA)	18/11/2025	**VALOR $**	$229.952.381,00

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		14/11/2025 05/12/2025 30/03/2026

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	20/11/2025		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	15/05/2026

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	WILLIAM FAUSTO CÁRDENAS ÁVILA MARTHA LUCÍA AYALA MORA MARÍA DEL PILAR GORDILLO
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	79.316.702 51.891.015 51.812.590
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Director Regional Oriente Coordinadora (AF) Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Oriente. Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Bogotá.

4º. TIPO DE INFORME

Marque con una X, según corresponda

Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	X	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO

Desde (DD/MM/AA)	01/12/2025	**Hasta** (DD/MM/AA)	21/04/2026

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES
(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	**Obligación**	**Cumplimiento Marque con una X, según corresponda**		**Observaciones**
		SI	**NO**	
1.	Entregar los bienes dentro del término, el sitio y condiciones establecidas en el contrato, estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones y su documento complementario resaltando que los costos de transporte, cargue y descargue e instalación para lo cual el contratista asumirá todos los costos asociados a la entrega y puesta en funcionamiento de los bienes	X		
2.	Cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, dentro del término y sitios señalados en el mismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto.	X		
3.	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras de acuerdo con la propuesta.	X		
4.	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y ficha técnica, así como con las descritas en el estudio previo,	X		

	análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.			
5.	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	X		
6.	Constituir y cargar en la plataforma dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación, en los tres (3) días hábiles siguientes.	X		
7.	Mantener vigente la garantía única y los anexos modificatorios exigidos por el INSTITUTO hasta la liquidación del contrato.	X		
8.	Cargar en la plataforma en el término establecido las facturas del contrato.			El contratista realizó la de filtros y se tramitan las facturas FEM 464 por valor de $ 45.249.000
9.	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X		
10.	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			No se ha presentado esta situación
11.	Cumplir con las obligaciones tributarias y con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y/o liquidación del contrato en caso de aplicar.	X		
12.	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los Artículos 1893 y siguientes del Código Civil.			No hemos recibido requerimiento
13.	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 165 de 2023 y 0008 de 2024 emitidas por la DIAN, el memorando 006-SAF-DG-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	X		
14.	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	X		
15.	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del mismo.	X		
16.	Cumplir con las disposiciones del Decreto 175 de 2025, Circular Externa 010 emitida por SIIF – nación y demás normas aplicables en materia de impuesto de timbre. En consecuencia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el contratista deberá presentar comprobante de pago del impuesto de timbre a la supervisión y al Grupo Nacional de Gestión de Tesorería – Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.	X		

17.	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. Análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.	X		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1.	Entregar los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones, estudios previos y ficha técnica.	X		Se revisan y reciben bienes en almacén como consta en acta 68-GNGBI-2026 de fecha 2026/04/21 comprobante de ingreso 1000-0137-2026 de fecha 28/04/20026
2.	Coordinar con el(los) supervisor(es) la definición de la fecha y hora para la entrega de los bienes que permita el adecuado alistamiento y preparación para la recepción de los mismos.	X		
3.	Cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su entrega o no reúnan las condiciones técnicas exigidas, durante la ejecución y tiempo de garantía del contrato, el CONTRATISTA deberá reemplazarlos dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento del supervisor, en las condiciones y calidad óptimas para su recepción.	X		
4.	Entregar los bienes de la misma marca y referencia ofertada.	X		Se entregan los bienes en almacén como consta en acta GNGBI-2026 de fecha 2026/04/21 comprobante de ingreso 1000-0137-2026 de fecha 28/04/20026
5.	Asistir a las reuniones convocadas por el Instituto en desarrollo del contrato.	X		
6.	Asumir, bajo su propio costo y riesgo, todos los gastos relacionados con el transporte y demás actividades necesarias para la entrega de los bienes. En caso de que alguno de los bienes sea rechazado, el contratista deberá recogerlos y realizar una nueva entrega, sin que ello genere costos adicionales para la Institución.	X		
7.	Asegurar que los filtros sean compatibles con los sistemas de ventilación existentes en las sedes de Bogotá y Oriente.	X		
8.	Entregar los filtros debidamente empacados, rotulados con tipo, tamaño, eficiencia y fecha de fabricación.	X		
9.	No se aceptan bienes re empacados ni re manufacturados, el contratista debe entregar bienes completamente nuevos.	X		
10.	El proveedor deberá garantizar los filtros objeto del contrato contra defectos de fabricación por un término no inferior a doce (12) meses. El tiempo de garantía será contabilizado a partir de la fecha en que se suscriba "ACTA RECIBO DE BIENES ALMACEN".	X		

11.	El proveedor deberá indicar en un documento al momento de la entrega de los bienes, las condiciones adecuadas para el almacenamiento, manipulación y transporte previo a su instalación para evitar daños en su estructura y material filtrante.	X		
12.	El proveedor de los bienes deberá realizar la inspección antes de realizar el despacho para asegurar la calidad de los filtros	X		
13.	Presentar certificados de conformidad con normas EN ISO -16890 o equivalentes para filtros con eficiencia menores al 95%	X		
14.	Presentar certificados de conformidad con normas EN -18-22 o equivalentes para filtros HEPA	X		
15.	Presentar certificados de conformidad con normas UL-900 o equivalentes para filtros de carbón activado y filtros HEPA.	X		
16.	Incluir con la entrega certificados de origen y ficha técnica del fabricante.	X		

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	05/12/2025	SI	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	30/03/2026	
2	30/03/2026	SI	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	15/05/2026	

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	Sí (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	No (Justificación)
	X	

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDADES		Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS FILTROS	CANTIDADES RECIBIDAS
15	Mezcla de carbón granular peletizado impreganado de alumina o permanganato de potasio 24X24X12	3
16	Mezcla de carbón granular peletizado impreganado de alumina o permanganato de potasio 24X12X12	1
17	Mezcla de carbón granular peletizado impreganado de alumina opermanganato de potasio - KG	398

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	Sí	No
	X	INGRESO 1000-0137-2026 de fecha 28/04/20026
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		No aplica.

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPOSITO A TERCEROS (cuando apique)

Se entregaron bienes en depósito a terceros	Sí	No
		X
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica.

FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)	No aplica.

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible: X ☐	Devolutivo (aquellos que tienen placa): ☐

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	No aplica.		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	No aplica.	**VALOR AMORTIZADO**	No aplica.

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$229.952.381,00
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$229.952.381,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$229.915.000,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$45.249.000,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$37.381.00
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$37.381.00
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

	FEM 464
	Sí
	NO APLICA.
	NO APLICA.
	NO APLICA.

La presente certificación se firma a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2026.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

Después de la entrega de las cantidades contratadas quedó un saldo pendiente por ejecutar de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($37.381) MONEDA CORRIENTE. El cual no va a ser utilizado y podrá ser anulado. Por lo anteriormente expresado, este valor será el de anular del registro presupuestal N.º 808625 del 18 de noviembre de 2025,

No.	Valor a anular $37.000	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
No aplica.	No aplica.	No aplica.
No aplica.	No aplica.	No aplica.

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	No aplica.
Aceptación del proveedor	No aplica.
Otros	No aplica.

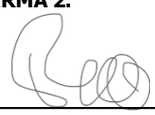
16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRE Y APELLIDOS	WILLIAM FAUSTO CÁRDENAS ÁVILA MARTHA LUCÍA AYALA MORA MARÍA DEL PILAR GORDILLO
CARGO	Director Regional Oriente Coordinadora (AF) Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Oriente. Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Bogotá.



FIRMA 1.

Martha Lucía Ayala M

FIRMA 2.



FIRMA 3.

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mangi Rangel Barros-Asistente GRADF-DROR.		2026-05-19
Revisó	Martha Lucía Ayala Mora-Coordinadora (AF) GRADF-DROR.		2026-05-19
Aprobó	María del Pilar Gordillo -Coordinadora GRADF-DRBO William Fausto Cárdenas Ávila-Director Regional Oriente.		2026-05-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.